

RESOLUCIÓN No. P-028
(13 - Sep - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. *En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro 13102020207-Bienestar e incentivos, y acreditando el rubro 13102020205 - Viáticos y gastos de viaje, para cubrir los viáticos y gastos de viaje en razón a la comisión de servicios en el extranjero del funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA., teniendo en cuenta que a este rubro no se le asigna presupuesto.

Workbench presupuestación: Crear documento p.entidad CP 1000

documento on/off Retener Contabilización previa Verificar como contab. previamente

Clase doc. INTE (Tras Interno E. ... Total destín. 4.290.194

Fecha documento 10.09.2021

Fe.contabiliz. 10.09.2021

Emisor

Ejercicio 2021 Período 009

Cl.presup. INTE Traspasos internos Entidades

Centro gestor 0022-01 INSTITUTO DISTRITAL

Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario

Ejercicio 2021 Período 009

Cl.presup. INTE Traspasos internos Entidades

Centro gestor 0022-01 INSTITUTO DISTRITAL

Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de contra

Partidas

Pos.doc.	Elemento PEP	Importe (COP)	Posición presupuestaria	Fondos	Programa de financiación	Per.presup.
000001	PM/0222/0001/F...	4.290.194	13102020207	1-100-F001	00000000000000000222	2021
000002	PM/0222/0001/F...	4.290.194	13102020205	1-100-F001	00000000000000000222	2021

RESOLUCIÓN No. P-028
(13 - Sep - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	4.290.194
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.290.194
13102020207	Bienestar e incentivos	4.290.194
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		4.290.194

CRÉDITOS		
	GASTOS	4.290.194
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.290.194
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	4.290.194
TOTAL CRÉDITOS:		4.290.194

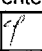
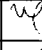


ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 13 - Sep - 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Stephany Johanna Nañez Pabón. Profesional Especializado Encargada de las Funciones de la OAJ	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario	